# Contrato PAIESRP N°06/2015

Entre el **PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO,** domiciliado en Avenida Ciencias Veterinarias c/ 1ra. Proyectada de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Lic. Julio Daniel Servín Rolón**, con Cédula de Identidad N° 2.703.415, **Director del Proyecto AIESRP,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma DAN & KAR S.A, con **RUC N° 80020482-4,** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3935, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, con Cedula de Identidad N°**648.138**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS,** para el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato.

# Contrato PAIESRP N°06/2015

Entre el **PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO,** domiciliado en Avenida Ciencias Veterinarias c/ 1ra. Proyectada de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Lic. Julio Daniel Servín Rolón**, con Cédula de Identidad N° 2.703.415, **Director del Proyecto AIESRP,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma DAN & KAR S.A, con **RUC N° 80020482-4,** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3935, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, con Cedula de Identidad N°**648.138**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS,** para el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *3* | *002* | *0* | *16* | *390* | *10* | *01* | *99* | *6.360.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 289697**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de**CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**convocado por el **PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO. La adjudicación fue realizada según Resolución MAG N° 2159/2015.-**

PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO - MAG - U.E. - CONTRATANTE

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Items** | **Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Marca** | **Proced.** | **Present.** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| | 25172504-002 | Cubierta para camioneta AT245-70-16 | TRIANGLE | CHINA | UNIDAD | 8 | 495.000 | 3.960.000 |
| | 25172504-002 | Cubierta para camioneta, 235-6018 | LING LONG | CHINA | UNIDAD | 4 | 600.000 | 2.400.000 |
| | | | | | **PRECIO TOTAL** | | | **6.360.000** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma hasta al 31 de diciembre de 2015.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se realizará conforme a la Nota de Pedido expedida por la Convocante. Los servicios se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta los eventos a llevarse a cabo.

Esta orden de servicios se hará efectiva a través de una nota de pedido u orden de servicio de acuerdo a la necesidad del Proyecto hasta cubrir la totalidad del presente contrato.

En el caso que el Producto y/o los servicios no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los servicios rechazados, en el perentorio plazo de un (1) día, contados desde la fecha de reclamo hecho por la contratante.

| DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | NRO TELEF. | ENCARGADO/A |
|---|---|---|---|
| PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO" | AVDA. CIENCIAS VETERINARIAS c/ 1ra. PROYECTADA - SAN LORENZO | 585212-582224 – Int.213 | ADMINISTRADOR DEL PROYECTO |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Proyecto AIESRP tendrá a su cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones emergentes de esta contratación.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo A de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación (DDLC)

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, el mecanismo formal de resolución de conflictos a ser utilizado será la de AVENIMIENTO, conforme a lo establecidoen la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

**13. CONVENIO MODIFICATORIO**

**13.1** La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

**13.2** Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2015.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Firmado por: .....en nombre del Proveedor

DAN & KAR S.A.